

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL letrado/a de la Admón. de justicia del Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 180/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. KIRKE LOPEZ RUBIO frente a UCS DENTAL GLOBAL TRAINING SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente decreto de insolvencia:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de principal de 14.249,92 euros, más 2.849,98 euros de intereses legales y costas provisionalmente calculados, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado UCS DENTAL GLOBAL TRAINING SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución,
-hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).
-hágase entrega a la parte ejecutante, enviando por correo certificado con acuse de recibo, los testimonios necesarios para el inicio del correspondiente expediente administrativo ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a UCS DENTAL GLOBAL TRAINING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.484/19)

